

PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA PÚBLICA
EFECTIVA DE SALUD Y UN SISTEMA INTEGRADO DE PROVISION DE SERVICIOS
DE SALUD DE CALIDAD

Proyecto PNUD ARG 19/014

**“Servicio de consultoría para la elaboración del diseño y la documentación técnica para la
refuncionalización del edificio de la calle Bartolomé Mitre 3355 (CABA) – Edificio
Imprenta del Ministerio de Salud”**

EX-2021-92144714- -APN-SGA#MS

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

Con motivo de aclarar distintas consultas vinculadas al Pliego de Bases y Condiciones de la Solicitud de Cotización, abajo se describen las respuestas a tales consultas.

Consulta Nro 1:

IV. 2.3. Memoria Descriptiva del Proyecto. Informe estructural sobre la resistencia del suelo y memoria de Cálculo Estructural.

De manera general, no queda claro si se refieren a un Informe de “Estado de situación actual” será necesario realizar “verificación de manera local” de los elementos estructurales que se vean afectados por el proyecto de refuncionalización, o si es necesario la verificación global de la estructura principal resistente; si aplica este último, no se aclara el criterio a adoptar, es decir, que tipos de ensayos a realizar (destructivos/no destructivos así como cantidad a realizar) o pruebas de carga.

Respuesta Nro 1:

Sobre el ítem IV. 2.3. Memoria Descriptiva del Proyecto. Se deberá presentar lo indicado en el ítem I.V. 2. 3 que refiere a la memoria descriptiva del proyecto.

Consulta Nro 2:

IV.2.7.8 – c) Estudio de suelos, que tendrá por objeto la obtención de los parámetros necesarios para la verificación estructural de fundaciones. Para realizar verificación de fundaciones, será necesario realizar cateos de fundación, así como extracción de testigos para ensaye a compresión del hormigón. ¿Cuál será el criterio a adoptar?

Respuesta Nro. 2: c) Los parámetros a adoptar son los indicados en el ítem IV. 2.7.8 Plano de estructura. El criterio a adoptar será definido en la etapa de Proyecto.

Consulta Nro. 3:

IV.2.7.8 – e) Verificación estructural de los sectores en los que se entienda conveniente determinar la seguridad con que están sobrellevando la acción de las cargas actuantes, con determinación de sobrecargas máximas admisibles en el actual estado de conservación.

¿Qué sectores se tienen contemplados o cual será el criterio a adoptar?

Respuesta Nro. 3: d) Los sectores a contemplar surgirán del proyecto propuesto (responde a “D”, la Consulta fue a punto “E”). El criterio a adoptar será definido en la etapa de Proyecto.

Consulta Nro. 4:

IV.2.7.8 – f) Proyecto de reparación y eventuales refuerzos, que incluirá las especificaciones técnicas, memorias y metodologías necesarias para la correcta ejecución de las tareas inherentes a la puesta en valor de los sectores deteriorados.

¿Esto se refiere a los sectores verificados (de manera local) del item anterior?, o ¿se pretende realizar la verificación global de la estructura principal resistente del edificio?

Respuesta Nro. 4: F- Surgirán del proyecto propuesto, entendiendo que se trata de puesta en valor de la totalidad del edificio de referencia.

Consulta 5: En el link:

http://ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=661:servicio-deconsultoria-para-la-elaboracion-del-diseno-y-la-documentacion-tecnica-para-larefuncionalizacion-del-edificio-de-la-calle-bartolome-mitre-3355-caba-edificio-imprenta-delministerio-de-salud-ex-2021-92144714-apn-sga-ms&catid=15&Itemid=109

No hemos podido localizar los planos del edificio existente ni la Hoja de Datos que se menciona en el Pliego (la circular Ampliatoria N° 2 menciona que se adjuntan). Se solicita saber donde se puede obtener la documentación mencionada.

Respuesta Nro 5: En el mencionado link se encuentran disponibles para la descarga los planos.

Consulta 6:

Debido al elevado costo de los estudios, básicamente relacionados a la capacidad portante de la estructura, y al hecho que en general la remodelaciones o refuncionalizaciones suelen ser mas caras que una nueva construcción (mas allá que funcionalmente el proyecto va a estar condicionado) se solicita saber si se debe mantener el edificio o se puede demoler el mismo (de no ser patrimonio histórico).

Respuesta Nro. 6: Se debe mantener el edificio y su estructura portante, según lo indicado en el punto II.1 General.

Consulta Nro. 7:

Se solicita saber cuál es el plazo de duración del contrato. Según **16 - Duración del Contrato**, el texto explicita ciento veinte días en letras mientras que en números 130 contraponiéndose a **V. Duración de los Trabajos** donde se especifican se especifican 145 días.

Respuesta Nro. 7: Se deberá considerar a todos los efectos una duración del proyecto/Trabajos/Contrato de CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) días.

Consulta Nro. 8: En **17. Garantía de Cumplimiento** se exige una garantía del 10% de la oferta, lo que significa conocer el valor ofrecido por cada participante previo a la calificación técnica, se solicita la ratificación o rectificación de este ítem (se conoce todo al mismo tiempo).

Respuesta Nro. 8: La Garantía de Cumplimiento se aplica a la firma/Empresa que resultare adjudicataria y se debe presentar dentro de los 10 días de la Emisión de la Orden de Compra.

No se presenta junto a la oferta.

Consulta Nro. 9: Se menciona que se entrega un Documento Solicitud de Cotización, se solicita saber si esto refiere al Anexo V Planilla de Cotización.

Respuesta Nro. 9: El Documento Solicitud de Cotización se refiere al pliego.

Consulta Nro. 10: Con el objeto de poder ponderar claramente el alcance del proyecto se solicita conocer el Programa de Necesidades del edificio (que deberá ser base del Programa Arquitectónico solicitado).

Respuesta Nro 10: El programa de necesidades responde a lo indicado en el Punto II.1 general y IV.1.3 definición del programa.

Consulta Nro 11: En **III. 2. Equipo de trabajo**, se menciona que la experiencia exigida a los profesionales debe ser en oficinas. Se solicita saber si esto es excluyente o si la misma puede ser en edificios de otro tipo

Respuesta Nro 11: Los requerimientos son los indicados en el punto III.2. Equipos de trabajo: “La firma consultora o estudio de arquitectura deberá acreditar experiencia específica en proyectos de construcción de grandes oficinas, valorándose especialmente la experiencia en oficinas vinculadas al sector público”. Solo se aceptará como válida la acreditación de experiencia en edificios de otro tipo si el trabajo a acreditar se relaciona con refuncionalización de lugares de trabajo.

Consulta Nro 12: En **IV. 2.2. Proyecto Ejecutivo:** se solicita la elaboración de la documentación en Revit, Se solicita saber cual es versión de LOD exigida.

Respuesta Nro. 12: La versión exigida es LOD 300

Consulta Nro 13: En **IV. 2.7.1. Plano Municipal** se pide la ejecución del mismo, se solicita saber si ello implica la firma y aprobación pertinente, si bien el pliego no lo solicita explícitamente.

Además ello conlleva a efectuar no solo el municipal de arquitectura sino también el de las instalaciones complementarias.

Respuesta Nro 13: Implica firma y aprobación pertinente.

Consulta Nro 14: En **IV. 2.7.18. Plano de equipamiento y equipos.** Para poder definir el mismo es necesario que el Comitente entregue el organigrama y plan funcional del edificio. Se requiere ratificar o rectificar dicha solicitud.

Respuesta Nro 14: Los planos de equipos y equipamiento surgirá de la definición del programa según punto IV.1.3 definición de programa



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Circular Nro 3 - EX-2021-92144714- -APN-SGA#MS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.